

MINUTA DE RELACION EN ILADES SOBRE "EL CAMINO HACIA LA DEMOCRACIA".

1- El ideal democrático y sus dificultades.

Cuando se habla de nueva institucionalidad, se asevera que será "democrática". Hay consenso generalizado en que Chile es, por idiosincrasia y por tradición, una "Democracia". Con lo cual se expresan varias ideas comprendidas en el ideal democrático :

- a) que la autoridad sea compatible con la libertad ;
- b) que la autoridad se funda en el asentimiento colectivo, en la voluntad mayoritaria del pueblo :
- c) que los miembros de la comunidad política son todos iguales en dignidad y deben tener los mismos derechos, deberes y oportunidades ;
- d) que el régimen político asegure la vigencia de los derechos humanos ;
- e) que se promueva el desarrollo económico-social de la comunidad entera.

Pero frente a la experiencia concreta democrática surgen variadas posiciones, algunas negativas, otras positivas.

Entre ~~los~~ primeras son notorias las siguientes :

- 1) la de los escépticos, que no creen posible la democracia y la consideran una utopía ;
- 2) la de los críticos, que miran a los regímenes democráticos con espíritu de censores y confunden las imperfecciones que la experiencia acusa con defectos inherentes al sistema. Ejemplos: los que hablan de las democracias "formales" y los que resaltan "la debilidad" de las democracias;
- 3) la de los elitistas o aristocratizantes, que rechazan los supuestos básicos del sistema.

En mayor o menor medida, todos están contra la democracia. Unos lo confiesan francamente -los menos-; otros envuelven su repulsa diciéndose partidarios de una democracia con apellidos: "orgánica", "popular", "auto-

ritaria", "protegida", etc. Todas fórmulas en que, de alguna manera, se eliminan algunos de los requisitos o caracteres fundamentales de la democracia.

Ser demócrata significa "querer la democracia" y buscarla en su plenitud. Es decir, querer verdaderamente lo que la Democracia significa.

II- Valores, bases fundamentales, caracteres y requisitos de la democracia.

1- Concepto : Entendemos por "democracia" una sociedad de hombres libres e iguales que se organiza y funciona para el bien común.

2- Valores : El concepto de "democracia" está íntimamente ligado a ciertos valores trascendentes que busca concretar en la realidad histórica: libertad, igualdad, solidaridad.

3- Bases fundamentales :

a) el gobierno del pueblo: no hay democracia donde no se reconoce el derecho del pueblo a gobernarse, es decir, a escoger su gobierno y a decidir sobre los problemas que le afectan. La democracia reposa sobre la idea de que el pueblo es el único dueño de su destino y que nadie puede disponer de él sin su consentimiento; y

b) los derechos humanos: sin plena vigencia de los derechos humanos la participación del pueblo en el gobierno se hace ilusoria e imposible. No hay democracia donde no se asegura la efectiva vigencia de los derechos naturales del hombre.

4- Requisitos: Los hay formales y de fondo o espíritu.

Son requisitos formales, indispensables o tipificantes de una democracia :

a) la elección popular de los gobernantes y la temporalidad de sus mandatos;

b) la distribución de las funciones estatales en órganos distintos: (separación de los Poderes del Estado);

c) la responsabilidad de los gobernantes y la publicidad de su gestión;

- d) la organización del pueblo para participar en el gobierno; y
- e) la garantía judicial de los derechos del hombre.

Es requisito de fondo: lo que podríamos llamar "el espíritu democrático" o Maritain llama: "la fe democrática secular", diciendo "Una democracia genuina importa un acuerdo fundamental de las opiniones y las bases de la vida común; ha de tener conciencia de sí y de sus principios y deberá ser capaz de defender y promover su propia concepción de la vida política y social; debe contener un credo humano común: el credo de la libertad"

III- Méritos y defectos del régimen político chileno en los últimos decenios.

El análisis de la experiencia histórica chilena entre los años 30 y 73, permite una evaluación de sus méritos y defectos, que es necesaria para esclarecer lo que deba conservarse y lo que deba corregirse en una futura institucionalidad democrática.

Sería injusto desconocer al régimen político vigente en Chile en esa etapa, al menos los siguientes méritos :

- a) la vigencia y estabilidad del Estado de Derecho;
- b) el pluralismo político ;
- c) la práctica regular de elecciones libres con creciente interés y participación ciudadana. El sistema electoral se fue perfeccionando de sus vicios y la participación llegó a alcanzar alrededor del 80% de los chilenos mayores de edad;
- d) la influencia cada vez mayor de la opinión pública; y
- e) la tendencia a buscar la solución de los conflictos mediante el compromiso.

A su vez, esa experiencia demostró, a lo menos, los siguientes defectos:

- a) el sistema no requería el respaldo de la mayoría para gobernar ni facilitaba la formación de mayorías estables de gobierno, haciendo posible la imposición de la voluntad de la minoría.

causas

Varias causas concurrían a ello:

- la distribución del cuerpo político en numerosos partidos -nunca menos de seis- y el fraccionalismo de ellos;

- el sistema de elección del Presidente de la República, que permitía su designación por el Congreso Nacional cuando no hubiera obtenido el respaldo de la mayoría absoluta del electorado;

- el mecanismo de formación de las leyes, que en definitiva permitía al Presidente de la República imponer su voluntad con el apoyo de un tercio más uno de las Cámaras;

- el sistema de generación del Parlamento, que por la renovación parcial del Senado y larga duración de sus mandatos, determinaba una superposición de realidades políticas distintas, y por la mantención del censo de 1930 para la elección de Diputados, distorsionaba la representación de la voluntad real del país;

- la falta de correspondencia entre los períodos del Presidente de la República, diputados y senadores; y

- la confusión en el Presidente de la República de las funciones de Jefe del Estado -Presidente de todos los chilenos, símbolo de la unidad nacional- y de Jefe de Gobierno -líder del sector gobernante-;

b) la ausencia de mecanismos institucionales para encauzar la participación de las fuerzas económico-sociales en los problemas del Poder, lo que las llevó a interpenetrarse con los partidos políticos, con la consiguiente confusión de planos, y a agudizar su actuar como grupos de presión;

c) la ausencia de resguardos o mecanismos de defensa frente al peligro que entraña la acción de sectores o tendencias totalitarias que valiéndose de la democracia se propusieron destruirla;

d) falta de adecuada consideración del rol de las Fuerzas Armadas en la vida institucional, económica y social del país, y de un concepto claro y objetivo del real contenido de las exigencias de la seguridad nacional;

e) un sistema administrativo excesivamente centralizado, burocrático, politizado, recargado de controles paralizantes y cerrado a la participación de la comunidad;

f) ausencia de mecanismos democráticos de planificación nacional y regional de la actividad económica y social del país, capaces de aunar la voluntad de la mayoría nacional tras determinadas metas durante cierto período; y

g) anacronismo de un sistema judicial que quedó atrasado para las necesidades del país y los requerimientos de la justicia y que, por lo mismo, resulta ineficiente e inaccesible para la mayoría de la población.

IV- El proceso de democratización.-

La recuperación de la democracia, desde la actual realidad, no es instantánea: significa una evolución a través de etapas que constituyen un proceso. Pero si se quiere verdaderamente construir la ~~N~~ democracia no hay más que un camino: empezar desde ya a construirla.

Lo primero es "querer la democracia". Ello exige renunciar a la tentación de imponer al país un modelo institucional o un régimen económico-social que no tengan su fundamento en el consenso colectivo. Exige reconocer el derecho del pueblo a decidir por sí mismo sobre esas materias.

Un orden social o un régimen político impuestos por una minoría al margen del consentimiento colectivo, carecería de legitimidad y sólo podría mantenerse mientras estuvieran respaldados por la fuerza, lo que significaría hacer de ellos sistemas despóticos, odiosos e inestables.

Chile tiene en esta materia una tradición histórica que se remonta a sus orígenes como Nación independiente: en la plenitud de su poder, recién logra da la independencia, O'Higgins pudo "dictar" una Constitución; pero no lo hizo. Prefirió someter la Constitución Provisoria de 1818 a la consulta "de todos los pueblos libres del Estado", por tratarse -dijo- "del negocio que más interesa a la Nación" y "porque ninguna corporación, ni Tribunal, ni el Jefe del Estado, ha recibido hasta ahora del pueblo el derecho de representar lo". Y todas las Constituciones posteriores tuvieron una génesis democrática: la de 1833, en la "Gran Convención" designada por el Congreso Nacional; la de 1925, en una "Comisión Constituyente" ampliamente representativa de todas las tendencias de la época, designada por el Presidente Alessandri, cuyos

acuerdos fueron sometidos a la aprobación popular mediante plebiscito.

En la actual realidad, el proceso de democratización importa lo que hemos llamado "pasos preliminares" y algunas etapas.

Por pasos preliminares entendemos el compromiso formal de encaminar al país hacia la democracia y la eliminación de los motivos de odio y de temor entre los chilenos. Esto significa:

- a) un programa de restablecimiento democrático, con etapas y plazos definidos, en torno al cual se genere un verdadero compromiso nacional; y
- b) el restablecimiento pleno de las libertades esenciales: personal, de información y de opinión, de reunión.

Reconocemos que algo se ha avanzado en estos "pasos preliminares"; pero -a nuestro juicio- no lo suficiente.

Primera etapa: "abrir cauces de participación democrática". Ello significa:

- a) reconocer prácticamente la autonomía de los cuerpos intermedios, es decir, garantizarles su libertad para desenvolverse dentro de sus respectivos campos específicos. Es decir, levantar la "intervención" de las Universidades y restablecer su autonomía; derogar el D.L. 198 y reconocer el derecho de los trabajadores para elegir sus directivas sindicales; y hacer lo mismo con los Colegios Profesionales, Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias;
- b) promover un gran debate nacional sobre la nueva institucionalidad, en el plano de las ideas, con amplia participación y generosamente publicitado por los medios de comunicación social, a fin de recoger el máximo de opiniones y de despertar la conciencia de los chilenos sobre la necesidad de un consenso en torno a las bases fundamentales de la convivencia nacional y comprometer su responsabilidad patriótica en la tarea de lograrlo; y
- c) abrir registros electorales y establecer los mecanismos de recepción de sufragios, escrutinios y decisión de reclamos por un Tribunal Electoral, que aseguren la libertad y secreto del sufragio y la absoluta correc-

ción de cualquier consulta o elección a que el pueblo sea llamado en el futuro.

Segunda etapa: "gestación democrática de una nueva Constitución Política de Chile". Para ello no basta que el proyecto que elabore la Comisión designada por el Gobierno, se someta a plebiscito, porque ese método no permite al pueblo pronunciarse sino sobre una proposición sin alternativa; rechazar ese proyecto equivaldría a mantener al país sin Constitución.

El único método eficiente de gestar una Carta Fundamental que sea realmente fruto del consenso nacional, es convocar a una Asamblea Constituyente, generada por sufragio universal, que dentro de un plazo determinado de antemano, apruebe un proyecto de nueva Constitución Política.

Tercera etapa : "generación democrática de las nuevas autoridades".

Aprobada por la Asamblea Constituyente o, si en su seno surgiere más de un proyecto ninguna de los cuales obtuviere amplia mayoría, por el pronunciamiento plebiscitario del pueblo, la nueva Constitución Política, deberá dentro de breve plazo procederse a la elección de las nuevas autoridades con arreglo a sus disposiciones.

V- Los temas fundamentales que deben ser objeto de consenso nacional.

A nuestro juicio, no se trata de reinventarlo todo. Este país tiene una tradición histórica. Las bases fundamentales del régimen político chileno tienen ya casi siglo y medio, corresponden a la idiosincrasia y a las costumbres nacionales. La Constitución del 25 fue reforma de la del 33; ésta lo había sido de la Carta del 28. Creemos que más que hacer una "nueva Constitución", hay que "reformular la Constitución vigente en 1973!"

Esta reforma debe limitarse a abordar los problemas críticos, fundamentalmente los siguientes :

a) las que derivan de la necesidad de constituir mayorías de gobierno sólidas y estables;

b) las que nacen de la necesidad de reconocer a las organizaciones representativas de los intereses económico- sociales, cauces adecuados de participación en la vida institucional del país;

c) los que emanan de la necesidad de defender la subsistencia del régimen democrático frente al peligro de su destrucción por actores extremistas o tendencias totalitarias;

d) los que surjan de la necesidad de precisar el real contenido de las superiores exigencias de la seguridad nacional y la función que a su respecto corresponde a las Fuerzas Armadas; y

e) las necesarias para evitar y corregir los otros defectos que la experiencia demostró en el régimen institucional vigente hasta 1973.